

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202100098

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094457 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2022
ALIADO PROVEEDOR	EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICOM COLOMBIA S.A.S.
NIT:	901.416.968-9
CONTRATO No:	202100098 del 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses, sin exceder el plazo del contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	13/05/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$19.460.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Plazo: Ampliación hasta el 13 de enero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Plazo: Ampliación hasta el 30 de junio de 2022. Valor: TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$13.540.917) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición: CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 14.595.000) IVA incluido
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el trece (13) de mayo de 2021 hasta el treinta (31) de diciembre de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$47.595.917) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100098, cuyo objeto es "Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo de ejecución y se adicionan recursos por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.595.000) IVA incluido, previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICOM COLOMBIA S.A.S, el día 10 de mayo de 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100098 cuyo objeto es: "Servicio de comunicación móvil para el Municipio de Medellín" con un plazo inicial de ocho (8) meses, sin exceder el plazo del contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica, y por un valor inicial de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. (\$19.460.000) IVA incluido.
- B. El contrato 202100098 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600090057 de 2021, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2021.

- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 13 de enero de 2022.
- D. El 31 de diciembre de 2021, fue suscrita la cláusula adicional No.1 al Contrato No.202100098 a través de la cual se amplió el contrato hasta el 13 de enero de 2022.
- E. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y fue adicionado en recursos por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 13 de enero de 2022 entre la ESU y la EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICOM COLOMBIA S.A.S se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100098, por medio de la cual se amplió su plazo hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$13.540.917) IVA INCLUIDO.**
- G. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es *"Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia"* con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL.
- H. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No.202100098 mediante escrito bajo radicado No. 2022005368 presentó justificación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación del servicio para los organismos de seguridad del Municipio de Medellín.
- I. Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.3 al contrato No. **202100098** suscrito con **EMPRESA INTERAMERICANA DE COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S EICO COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT **901.416.968-9**, con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.595.000) IVA incluido.
- J. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 DE 2022
Certificado de Disponibilidad	2022000639
Certificado de Compromiso	2022000728
Rubro:	23202020080015-1 / 84190

Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL
Centro de costos:	33040
Requerimiento N°:	2022104585 / 2022005368

- K. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del Contrato No.202100098, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar el contrato No.202100098 en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 14.595.000) IVA incluido para constituir un valor total del contrato de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$47.595.917) IVA incluido.

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No.202100098 conforme con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) del mes de julio de 2022.


EDWIN MANCOS ARISTIZÁBAL
Gerente


MARIBEL BENAVIDEZ SANCHEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Kelly Ázate Durango - Supervisora Contrato 202100098.

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma